

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación favorable.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Se han actualizado todos los enlaces y normativas desarrolladas por la UAL desde la verificación de la memoria. Se incorpora la normativa desarrollada desde la fecha de verificación. Se actualizan los sistemas de coordinación, evaluación, normativa de prácticas externas (RD 1707/11), etc.

Se incorpora un curso de adaptación para diplomados. Consta de 42 ECTS (incluye el Trabajo Fin de Grado de 6 créditos) conformados por asignaturas del grado.

Con carácter subsidiario, en defecto del anterior curso de adaptación y para facilitar su reconocimiento, se incorpora la memoria de un curso de enseñanzas propias de 36 ECTS. No supera el 15% legal establecido. Se actualiza la referencia a la normativa vigente de reconocimiento de créditos de la UAL.

Se incorporan y adecuan al nuevo formato de memoria la metodología los sistemas de evaluación y las actividades formativas.

Se ha adecuado la tabla de adaptación del punto 10.2. Se modifica la tabla de adaptación/reconocimiento para los Diplomados en Relaciones Laborales para incorporar la experiencia y los casos concretos analizados desde la implantación del grado y que han supuesto la ampliación de la tabla de reconocimiento inicial y un mejor ajuste las competencias específicas que los diplomados deben adquirir.

Se incorpora la Tasa de Rendimiento

Recomendaciones de mejora para las modificaciones realizadas:

El curso de adaptación que se configura carece de los siguientes aspectos: a) referencia al número de plazas ofertadas y a los criterios de selección; b) dedicación que requieren para el alumno las actividades de las asignaturas del curso de adaptación (en créditos ECTS o similar).

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 17/10/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente